



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001788-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515848773 - 2]**

**VISTO**, el Informe Técnico N° 000290-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 05 de junio del 2025; el registro de expediente N° 515848773-1, y expediente de fecha 03 de junio del 2025, N°515848773-0, correspondiente a la solicitud de **licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares** presentada por la docente Violeta del Carmen Zavaleta Asenjo, así como los demás documentos (xx folios útiles) que obran como antecedentes de la presente resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 41° inciso "h" y artículo 71° inciso "b.4" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, y el artículo 197 literal "c" del Reglamento de la citada ley, aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, los docentes tienen derecho a solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, el artículo 197 inciso "a" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial dispone que el docente puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, dentro de un periodo de cinco (05) años, para atender asuntos particulares;

Que, la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, de fecha 20 de junio del 2023, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", en cuyo numeral 5.17 se detallan las condiciones, requisitos y procedimientos aplicables a la licencia por motivos particulares;

Que, mediante Formulario Único de Trámite, de fecha 03 de junio del 2025, la docente (e) de la Institución Educativa N° 11592 "Manuel Valls Ferrer" – Fala - Ferreñafe, remite el expediente, solicitando licencia sin goce de remuneraciones del 03 de junio al 24 de junio de 2025 (22 días);

Que, de la revisión del expediente administrativo, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente, motivo por el cual el Área Funcional de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe dispone la proyección de la presente resolución;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias, y el Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Ferreñafe;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944 y D.S. N° 004-2013-ED; Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025"; Decreto Regional N°020 que aprueba el área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares** a la docente que se detalla a continuación:

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>1.1. APELLIDOS Y NOMBRES</b> | <b>: ZULUETA ASENJO VIOLETA DEL CARMEN</b> |
| REGISTRO DE EXPEDIENTE          | : 515848773-0 – 2025                       |
| DNI                             | : 16665365                                 |
| FECHA DE NACIMIENTO             | : 13/09/1970                               |
| ESCALA MAGISTERIAL              | : Cuarta                                   |
| JORNADA LABORAL                 | : 30 horas                                 |
| CARGO                           | : Profesora                                |



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001788-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515848773 - 2]

NIVEL : Primaria  
CENTRO DE TRABAJO : IE. N°11592 "Manuel Valls Ferrer"  
LUGAR : Fala - Ferreñafe  
CÓDIGO NEXUS : 021811810610  
VIGENCIA : 03/05/2025 al 24/06/2025  
TOTAL DE DÍAS : 22 días.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada, así como a las direcciones y oficinas correspondientes de la UGEL Ferreñafe, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N.º 27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente  
OSCAR LOPEZ REGALADO  
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 10/06/2025 - 11:14:44

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
09-06-2025 / 10:54:20
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
09-06-2025 / 15:17:14
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
06-06-2025 / 14:38:44